

Tribunal condenó a falso médico cubano que atendió en consultorios de La Calera y Quilpué

Aunque las penas alcanzan a sólo 120 días, en libertad, quedó sujeto a un año a la supervisión de Gendarmería

El Tribunal de Garantía de La Calera, a través de un juicio abreviado, sentenció a dos penas de 61 días de presidio al ciudadano cubano Heguir Castillo Almaguer, quien ofició como falso médico en consultorios de la salud municipal calerana y en un centro terapéutico de Quilpué, situaciones que quedaron en evidencia luego de una investigación interna del Departamento de Salud calerano.

Los delitos en los que se le adjudicó responsabilidad penal corresponden al ejercicio ilegal de la profesión y falsificación de instrumento público, hechos que efec-

tuó desde fines de agosto de 2024, cuando fue contratado por el Departamento de Salud de La Calera, en base a la documentación falsa de la Superintendencia de Salud y del "EUNACOM" (Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina).

Pese a que hubo algunas sospechas desde el comienzo, porque no se podían confirmar sus documentos -que él señalaba que se debía a su condición de extranjero- ejerció como médico en algunos de los consultorios caleranos durante un poco más de un mes, en los cuales atendió a pacientes, hizo diagnósticos, entregó recetas y cumplió las labores de su profesión e incluso ofreció sus servicios a través de medios de la zona. Se calculó que atendió más de mil pacientes.

Tras descubrirse la falsedad del ejercicio de la profesión médica, que no constaba en ninguna entidad ligada a

su reconocimiento, fue despedido y se hizo la denuncia a la Brigada de Investi-



gación Criminal de la PDI de La Calera, cuyos detectives lo encontraron - en enero de 2025- en el centro terapéutico de Quilpué, ahora en su falso rol de médico traumatólogo y fisiatra, actuando como doctor y vistiendo como un profesional de la medicina, con delantal y estetoscopio.

La resolución del Tribunal de Garantía de La Calera, vistos y oídos todos los intervinientes, determinó su doble condena que suman 122 días, pero que podrá cumplir en libertad, y sujeto a un plan anual de Gendarmería, que si no cumple deberá hacerlo en presidio; además de una multa de una UTM; y el comiso de toda la instrumentación médica que usó en su itinerario como falso profesional.

Heguir Castillo Almaguer, el sentenciado por ejercer ilegalmente la medicina en La Calera.